

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: planeacion.espectro@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 25 MB.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) del representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo.
- IV. Vierta sus opiniones, comentarios o aportaciones conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VI. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar –a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- VII. El período de vigencia de la presente opinión pública será del 14 de julio al 24 de agosto de 2017 (20 días hábiles). Una vez concluido dicho proceso, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- VIII. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Juan Pablo Rocha López, Director de Atribuciones de Espectro, correo electrónico: juan.rocha@ift.org.mx, número telefónico (55) 50154000, extensión 2726 y Sergio Márquez Torres, Subdirector de Análisis de Demanda de Espectro, correo electrónico: sergio.marquez@ift.org.mx, número telefónico (55) 50154000, extensión 4456.

I. Datos del participante	
Nombre, razón o denominación social:	Javier S. Camargo Fernández
En su caso, nombre del representante legal:	A TITULO PERSONAL
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Elija un elemento.
AVISO DE PRIVACIDAD	
<p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la "LGPDPPO"), se pone a disposición de los participantes el siguiente Aviso de Privacidad Integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Denominación del responsable: Instituto Federal de Telecomunicaciones. II. Domicilio del responsable: Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México. III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad: Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de cada opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que dentro de los documentos que sean remitidos se advierta información distinta al nombre, opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento para la difusión de dichos datos cuando menos en el portal del Instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo de la LGPDPPSO. Ello, toda vez que la naturaleza de las opiniones públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público. IV. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento: Ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de opinión pública es objeto de transferencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 3, fracción XXXII de la LGPDPPSO. V. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: 1, 2, 7, 54 y 56 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4, fracción V, 20, 27 y 30, fracciones XI y XV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. 	

- VI. **Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular:** Se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto: Juan Pablo Rocha López, Director de Atribuciones de Espectro y Sergio Marquez Torres, Subdirector de Análisis de Demanda de Espectro; correos electrónicos: juan.rocha@ift.org.mx y sergio.marquez@ift.org.mx y número telefónico (55) 50154000, extensiones 2726 y 4456, respectivamente, con quienes el titular de los datos personales podrá comunicarse a efecto de manifestar, de ser el caso, su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades que requieran su consentimiento.
- VII. **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:** Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El procedimiento se registrará por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.
- VIII. **El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones:** Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.
- IX. **Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:** Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en opinión pública

Se sugiere aportar la información, la documentación, los estudios, las referencias, la bibliografía y demás elementos que considere sustentan o apoyan su respuesta a las interrogantes siguientes.

1. ¿Considera que la identificación de bandas de frecuencias dentro del rango de 24.25 GHz a 86 GHz para banda ancha móvil en México se trata de una medida adecuada? Justifique su respuesta.

RESPUESTA: Las necesidades de espectro para las redes móviles de banda ancha están creciendo conforme aumenta la velocidad de descarga de datos por parte de los usuarios, también por el incremento de los equipos móviles inteligentes y el permanente crecimiento de usuarios. Por lo anterior si es adecuado que se busquen nuevas frecuencias que puedan satisfacer las necesidades de las redes móviles de banda ancha. Habrá de considerar que las frecuencias que adopte México concuerden en lo posible con las frecuencias que sean propuestas a ser utilizadas a nivel mundial ya que con esto se garantizara estar en la economía de escala que beneficiara a los usuarios mexicanos.

2. Las bandas de frecuencias listadas en la tabla siguiente cuentan con atribución a título primario en nuestro país y serán consideradas para el futuro desarrollo de las IMT. ¿Considera usted que tienen potencial en México para el despliegue de servicios de banda ancha móvil? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Potencial para Banda Ancha (Sí/No)	Justificación
37 – 40.5	SI	Esta banda además de la atribución al servicio móvil a título primario también tienen la atribución para los servicios de Investigación espacial o Fijo por satélite en

		las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio IMT de banda ancha
42.5 – 43.5	SI	Esta banda tienen la atribución para los servicios Fijo, Fijo por satélite, Radiodifusión y Radiodifusión por satélite en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio Móvil a título primario para banda ancha
45.5 – 47	SI	Esta banda además de la atribución al servicio móvil a título primario también tienen la atribución para los servicios Móvil por satélite, Radionavegación y Radionavegación por satélite en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio IMT de banda ancha
47.2 – 50.2	SI	Esta banda además de la atribución al servicio móvil a título primario también tienen la atribución para los servicios Fijo, Fijo por satélite en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio IMT de banda ancha
50.4 – 52.6	SI	Esta banda además de la atribución al servicio móvil a título primario también tienen la atribución para los servicios Fijo, Fijo por satélite en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio IMT de banda ancha
66 – 71	SI	Esta banda además de la atribución al servicio móvil a título primario también tienen la atribución para los servicios entre satélites, Móvil por satélite, Radionavegación y Radionavegación por satélite en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio IMT de banda ancha
71 – 76	SI	Esta banda tienen la atribución para los servicios Fijo, Fijo por satélite, Móvil, Móvil por satélite, y en la porción 74 a 76 GHz Radiodifusión y Radiodifusión por satélite en las tres regiones, por lo que dependiendo de los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio Móvil a título primario para banda ancha
81 – 86	SI	Esta banda tienen la atribución para los servicios Fijo, Fijo por satélite, Móvil, Móvil por satélite y Radioastronomía en las tres regiones por lo que dependiendo de los estudios de compartición e

		interferencia que se realicen podrán ser identificadas a nivel mundial al servicio Móvil a título primario para banda ancha
--	--	---

3. Las bandas de frecuencias listadas en la tabla siguiente **no** cuentan con atribución a título primario en nuestro país y serán consideradas para el futuro desarrollo de las IMT. ¿Considera usted que es factible que se atribuyan al servicio móvil a título primario y consecuentemente se desplieguen servicios de banda ancha móvil en México? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Potencial para Atribuir al servicio Móvil a título Primario (Sí/No)	Potencial para Banda Ancha (Sí/No)	Justificación
24.25 – 27.5	SI	SI	Dependerá de los estudios de compartición e interferencia con los sistemas de radionavegación que serán presentados en CMR-19
31.8 – 33.4	SI	SI	Dependerá de los estudios de compartición e interferencia con los sistemas de radionavegación que serán presentados en CMR-19
40.5 – 42.5	SI	SI	Dependerá de los estudios de compartición e interferencia con los sistemas de radiodifusión que serán presentados en CMR-19
47 – 47.2	SI	SI	Dependerá de los estudios de compartición e interferencia con los sistemas de aficionados que serán presentados en CMR-19

4. Las bandas de frecuencias listadas en la tabla siguiente se encuentran bajo estudio por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en lo sucesivo la "UIT") para el futuro desarrollo de las IMT. Para estas bandas de frecuencias ¿qué cantidad de espectro considera necesario para la operación de servicios de banda ancha móvil en nuestro país? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Cantidad de espectro (En GHz)	Justificación
24.25 – 27.5	3250 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la

		disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
31.8 – 33.4	1600 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
37 – 40.5	3500 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
40.5 – 42.5	2000 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
42.5 – 43.5	1000 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro

		desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
45.5 – 47	1500 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
47 – 47.2	200 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
47.2 – 50.2	3000 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
50.4 – 52.6	2200 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se

		considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
66 – 76	10000 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias
81 – 86	5000 MHz	Se espera que los futuros sistemas IMT ofrezcan servicios al usuario a una velocidad de datos del orden de gigabit por segundo, por lo que será imprescindible la disponibilidad de bandas de frecuencia armonizadas más amplias y contiguas y en consonancia con el futuro desarrollo tecnológico, facilitaría el cumplimiento de los objetivos de los futuros sistemas IMT. Además si se considera que el total de estas frecuencias se debe compartir entre el total de operadores móviles es necesario que se disponga de la mayor cantidad de frecuencias

5. ¿Cuenta usted con información acerca de algún estudio que se esté llevando a cabo en las frecuencias 24.25 – 27.5 GHz, 31.8-33.4 GHz, 37-40.5 GHz, 40.5-42.5 GHz, 42.5-43.5 GHz, 45.5-47 GHz, 47-47.2 GHz, 47.2-50.2 GHz, 50.4-52.6 GHz, 66-76 GHz y 81-86 GHz; y/o en sus bandas adyacentes que pueda compartir con el Instituto? En caso de que su respuesta sea afirmativa, favor de proporcionar la información correspondiente.

RESPUESTA: Aun no cuento con estudios sobre estas bandas, sin embargo considero que pudiesen considerar involucrar a nuestras instituciones educativas para que se involucrarse en la realización de estos estudios de compartición e interferencias, para usarlos y promoverlos en el ámbito internacional y que así México sea considerado como un país de referencia donde se pueden realizar estudios que puedan traer a futuro una remuneración en beneficio de las instituciones educativas.

6. ¿Considera usted que la operación del servicio de banda ancha móvil en las bandas de frecuencias listadas en la tabla siguiente, podría generar problemas de coexistencia con otros servicios en las mismas bandas o en bandas adyacentes? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Problemas de coexistencia (Sí/No)	Justificación
24.25 – 27.5	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
31.8 – 33.4	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
37 – 40.5	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
40.5 – 42.5	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
42.5 – 43.5	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido

45.5 – 47	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
47 – 47.2	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
47.2 – 50.2	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
50.4 – 52.6	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
66 – 76	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
81 – 86	NO	Debido a las características de propagación de estas frecuencias considero que difícilmente podrán usarse como macro o micro celdas lo cual implicaría muy altas potencias, sin embargo los sistemas

		móviles pudieran usar estas frecuencia para cobertura dentro de edificios o como hot spots en zonas urbanas donde difícilmente habrá un sistema satelital un sistema de radionavegación o uno de radiodifusión que pudiera ser interferido
--	--	--

7. En el contexto nacional ¿considera usted que se debería otorgar protección a algún servicio de los atribuidos en las bandas de frecuencias 24.25 – 27.5 GHz, 31.8-33.4 GHz, 37-40.5 GHz, 40.5-42.5 GHz, 42.5-43.5 GHz, 45.5-47 GHz, 47-47.2 GHz, 47.2-50.2 GHz, 50.4-52.6 GHz, 66-76 GHz y 81-86 GHz? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Servicio	Justificación
24.25 – 27.5	Fijo por satélite	Para evitar interferencia en los servicios que actualmente existen en el país en las bandas concesionadas
31.8 – 33.4		
37 – 40.5	Microondas P-P	Para evitar interferencia en los servicios que actualmente existen en el país
40.5 – 42.5		
42.5 – 43.5		
45.5 – 47		
47 – 47.2		
47.2 – 50.2		
50.4 – 52.6		
66 – 76		
81 – 86		

8. ¿Considera usted que en las bandas de frecuencias 24.25 – 27.5 GHz, 31.8-33.4 GHz, 37-40.5 GHz, 40.5-42.5 GHz, 42.5-43.5 GHz, 45.5-47 GHz, 47-47.2 GHz, 47.2-50.2 GHz, 50.4-52.6 GHz, 66-76 GHz y 81-86 GHz, se podría implementar algún servicio diferente al servicio de banda ancha móvil? Favor de indicar su respuesta por banda de frecuencias conforme al formato siguiente. Justifique su respuesta.

Bandas de frecuencias (GHz)	Servicio diferente a banda ancha móvil	Justificación
24.25 – 27.5		
31.8 – 33.4		
37 – 40.5		
40.5 – 42.5		
42.5 – 43.5		
45.5 – 47		
47 – 47.2		

47.2 – 50.2		
50.4 – 52.6		
66 – 76		
81 – 86		

9. ¿Cuál es su opinión respecto de una posible atribución al servicio móvil a título primario y eventual identificación para servicios de banda ancha móvil en México de la banda de frecuencia de 27.5-29.5 GHz (28 GHz)?

RESPUESTA: Considerando que este rango de frecuencias es de las frecuencias bajas dentro del rango que se está estudiando para la CMR-19, para la industria móvil es de sumo interés que estas frecuencias puedan ser usadas en las redes móviles de banda ancha.

10. ¿Considera usted que la operación del servicio de banda ancha móvil en la banda de frecuencias 27.5-29.5 GHz (28 GHz) podría generar problemas de coexistencia con otros servicios en las mismas bandas o en bandas adyacentes? Justifique su respuesta.

RESPUESTA: Es de suponer que los estudios de compartición e interferencia que se realicen podrán establecer los criterios que deberán considerarse para evitar cualquier problema en la coexistencia entre diferentes servicios.

11. ¿Considera usted que existe alguna banda de frecuencias dentro del rango de 24.25 GHz a 86 GHz, adicional a las consideradas en el POD 1.13, que podría ser susceptible de atribución al servicio móvil a título primario y eventualmente utilizada para banda ancha móvil en México? Favor de indicar la banda de frecuencia y justificar su respuesta.

Banda(s) de frecuencias (GHz)	Justificación

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.

12. ¿Qué comentarios le sugiere la identificación de bandas de frecuencias consideradas en el POD 1.13 dentro del rango de 24.25 GHz a 86 GHz para banda ancha móvil en México?

RESPUESTA: Para que las futuras redes IMT avanzadas puedan operar eficientemente será necesario que también disponga de frecuencias entre 5 GHz y 24GHz para que no se eleven los costos de despliegue de las redes móviles de banda ancha y se le pueda ofrecer al usuario tarifas razonables.

13. ¿Cuenta usted con información o comentarios adicionales que desee compartir y que coadyuven con el Instituto en la identificación de necesidades de espectro para banda ancha móvil en el rango de 24.25 – 86 GHz?

RESPUESTA: Considero de suma importancia que el IFT considere realizar cambios sustanciales en la regulación nacional sobre el uso del espectro radioeléctrico ya que las nuevas tecnologías pueden contener elementos para su autoprotección en cuanto a posibles interferencias, por lo que ya no debiera de tenerse licencias que tengan un alto costo por el uso del espectro radioeléctrico a los operadores y que sea factible la compartición de una misma frecuencia para más de un servicio con licencias de uso compartido.

Por otra parte conforme a los estudios de necesidad de espectro realizados en el WP5D de la UIT entre los diferentes rangos de frecuencia (mostrados en la tabla de abajo) deberán de considerarse los factores de crecimiento para después del año 2020 por lo que sería recomendable encontrar la mayor cantidad de espectro para el desarrollo de las IMT

Estimated spectrum needs based on the application-based approach					
Example	Teledensities	24.25-33.4 GHz	37-52.6 GHz	66-86 GHz	Total
Example 1	Overcrowded, Dense urban and Urban areas	3.3 GHz	6.1 GHz	9.3 GHz	18.7 GHz
	Dense urban and Urban areas	2.0 GHz	3.7 GHz	5.7 GHz	11.4 GHz
Example 2	Highly crowded area	666 MHz	1.2 GHz	1.9 GHz	3.7 GHz
	Crowded area	333 MHz	608 MHz	933 MHz	1.8 GHz

III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en opinión pública

Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.